



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1  
16 de febrero 2022

## “AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, ZONA VI”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia INAPA-CCC-LPN-2022-0001, se modifica lo siguiente:

1-Se modifica el artículo 1.18 Prohibición de Contratar para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

### 1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado. Además,

A. Se les prohíbe en el presente proceso a los socios y/o representantes de cualquier empresa participante, presentar propuestas como persona física, en caso contrario queda inválida la propuesta presentada por la persona física.

2-Se modifica el artículo 3.4. Criterios de Evaluación para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, por otro lado, los aspectos relacionados al Cronograma y la Oferta Técnica del oferente serán evaluados mediante sistema de puntuación.

En caso de no cumplir uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**.

La forma de evaluación para criterios siguientes de esta Licitación Pública nacional es baja la Modalidad de "CUMPLE/NO CUMPLE":

Apartado Sobre A	Documentos a Evaluar	Forma
PARTE A. Documentación Legal/ Elegibilidad	La documentación requerida en la parte A, numeral 2.15, Items del 1-10.	Cumple / No Cumple
PARTE B. Documentación Financiera	La documentación requerida en la parte B, numeral 2.15, ítem 1.	Cumple / No Cumple

#### A. Legal/Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, conforme su Registro de Proveedor del Estado.

- b) Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos: cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los productos propuestos e idoneidad del oferente para la entrega de los requerimientos.
- c) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- d) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

**El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.15 del presente Pliego de Condiciones Específicas. El no cumplimiento de alguna de las disposiciones anteriores será motivo de desestimación sin más trámite.**

#### **B. Situación Financiera (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (02) últimos periodos fiscales. Obligatoriamente estarán auditados y firmados por un Contador Público Autorizado, miembro activo del Instituto de Contadores Público-Autorizados de la Republica Dominicana. La opinión del auditor deberá ser presentada de acuerdo con la normativa establecida mediante la resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018 emitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD)

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

**Límite establecido: Mayor 1.50**

b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

**Límite establecido: Mayor 1.0**

c) Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

**Límite establecido: Menor 1.40**

**En caso de asociación temporal, el puntaje final de los índices señalados precedentemente correspondientes a la asociación será calculado basado en la suma aritmética de los estados financieros de las empresas asociadas o consorciadas.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE PUNTAJE (SOBRE A) 70% DE LA EVALUACIÓN.**

### C. Aspectos Técnicos

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia general en Obras y experiencia en obras similares, con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra y equipos.

- **Experiencia de la Empresa**

#### **Experiencia General de la Empresa**

Dada la importancia y costo de la obra, el Oferente deberá acreditar experiencia previa mínima de trabajo en por lo menos Diez (10) obras en trabajos relacionados con la construcción, especialmente en Instalaciones mecánicas o eléctricas, así como reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, viabilidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares en los últimos diez (10) años.

#### **Experiencia Específica**

Dada la importancia y costo de la obra el Oferente/Proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de obras de igual naturaleza a la obra objeto del presente proceso.

Experiencia de dos (2) Obra con igual naturaleza a la de la obra objeto del presente proceso.

Experiencia de dos (2) Obra de igual o mayor magnitud de presupuesto al de la obra objeto del presente proceso.

En caso de Obras en ejecución, el proponente deberá acreditar certificación o cubicación que demuestre el alcance ejecutado a la fecha anterior del presente proceso.

#### **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

A continuación, se desglosa los requerimientos del personal clave de construcción:

**A. Director de Obra**

- Título de Ingeniero Civil o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Eléctrico
- Especialidad o Maestría
- Experiencia mínima de 05 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

**B. Ingeniero Residente**

- Título en Ingeniería Civil o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Eléctrico
  - Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
  - Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

**C. Jefe de Oficina Técnica de Construcción**

- Título en Ingeniería Civil
- Experiencia de diseño mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia de diseño en al menos dos (2) Obra similar

**D. Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral (CUMPLE/NO CUMPLE)**

- Título en Ingeniería Civil o Industrial
- Experiencia mínima de 05 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

**Equipos Mínimos del Oferente**

Se requiere Anexar documentos de propiedad de los Equipos o carta de disponibilidad en caso de renta.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Bomba de achique (2")(3"), 7
1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo)
2	Camionetas sencillas
2	Camión Volteo
1	Cargadora frontal
2	Compactador (es) manuales
1	Diferencial
1	Equipo de topografía completo
1	Ligadora de hormigón de 1.5- 2 fundas
1	Mini Cargador
1	Planta eléctrica de 40 Kw mínimo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Retroexcavadora
1	Retro-pala
1	Rodillo compactador vibrador
1	Rodillo de mano de 0.5-1.5 ton
2	Torre portátil de iluminación (6 m)
1	Tractor D-6 o similar
1	Soldadora de arco 250 amp (diesel)
2	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3HP
1	Furgón móvil

**Nota:** Los equipos menores (Compactadores Manuales (Maquitos), Bombas de Achique, Contenedores ó Furgones, Torres de Luces), que no cuentan con documentos de propiedad, deberán ser justificado mediante declaración jurada de disponibilidad.

**Descripción del Requisito: Descripción del Enfoque Metodológico (debe incluir Plan de Trabajo Con Actividades para la Ejecución del Trabajo (SNCC.D.044), Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad, e Higiene y Manejo Ambiental (No Subsanable).**

El Enfoque Técnico y Metodología de Ejecución, El Plan de Trabajo, El Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental y El Plan de Gestión de Riesgo presentan todos los detalles requeridos, así mismo, presenta soluciones para el mejoramiento de los resultados y la calidad, la seguridad, higiene y manejo ambiental y riesgos de la obra usando enfoques, metodologías y conocimientos avanzados para la ejecución del proyecto.

### Enfoque Metodológico

El Oferente deberá enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto.

El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general.

Se deberá presentar el organigrama del personal propuesto en su relación con la empresa y con la supervisión de las obras, así como la forma y metodología de la ejecución de los trabajos y su organización.

### Plan de Trabajo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

En este capítulo el Oferente deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.

### Organización y Dotación de Personal

En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

### Plan de Gestión de Riesgo

En este capítulo deberá de incluir los posibles riesgos en la fase de construcción, así por igual, se tiene que presentar las medidas preventivas y de acción, para la reducción de los impactos de estos y cualquier otro posible riesgo.

### Plan de Seguridad e Higiene

En este capítulo deberá de presentar todas medidas a tomar para preservar la seguridad de las personas, equipos y las propiedades colindantes en las zonas de las Obras, así mismo las medidas necesarias para proteger el medio ambiente.

Además, el Plan de Higiene debe estar acorde a las legislaciones nacionales vigentes y que exprese todas las medidas y acciones a ejecutar durante la ejecución del Proyecto.

- **Cronograma de Ejecución de la Obra**

Cronograma de Ejecución de Obra. El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren las principales actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente Pliego de Condiciones. Que el cronograma propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de GANTT) cumpla con los rendimientos contenidos en los análisis de costos que sustentan la propuesta, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados. Este documento deberá adjuntarse también en forma digital, con línea base.

### Descripción de la Evaluación:

El tiempo de ejecución de los trabajos no deberá exceder los **diez (10) meses**, el cronograma de Ejecución deberá de presentarse de una manera lógica y comprensible de acuerdo a los tiempos de ejecución con respecto a las obras a ejecutar.

CRITERIOS DE EVALUACION OFERTA TECNICA BAJO LA MODALIDAD PUNTAJE		
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	15 PUNTOS

<p><b>Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045)</b>, con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales con obras similares y al menos 2 años de experiencia</p>	<p><b>Director de Obra Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico</b></p>	<p><b>Experiencia en Construcción</b></p> <p>Menos 2 años: 0 puntos</p> <p><b>de 2 años a 5 años: 2 puntos</b></p> <p>Mayor de 5 años: 5 puntos</p>	
	<p><b>Ingeniero Residente</b> Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico</p>	<p><b>Experiencia en Construcción</b></p> <p>Menos de 2 años: 0 puntos</p> <p>de 2 años a 5 años: 2 puntos</p> <p>Mayor de 5 años: 5 puntos</p>	
	<p><b>Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral</b> Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial</p>	<p><b>Experiencia Laboral</b></p> <p>Menor 2 años: 0 puntos</p> <p>de 2 años a 5 años: 2 puntos</p> <p>Mayor de 5 años: 5 puntos</p>	
	<p><b>CRITERIOS</b></p>	<p><b>SUB CRITERIOS</b></p>	<p><b>5 PUNTOS</b></p>
	<p><b>Equipos del Oferente (SNCC.F.036)</b>. Deberá indicar en el formulario que dispone de los equipos descritos en las especificaciones técnicas, enumerando cada uno de ellos: A: Para equipos propios: anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de los mismos. B: Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler. Donde se indique que los equipos estarán disponibles en caso de resultar adjudicado</p>		<p><b>Disponibilidad de equipos mínimos requeridos: 5 Puntos</b></p> <p><b>Carencia de equipos mínimos requeridos: 0 Puntos</b></p>
	<p><b>CRITERIOS</b></p>	<p><b>SUB CRITERIOS</b></p>	<p><b>25 PUNTOS</b></p>
	<p><b>Descripción del Enfoque Metodológico (SNCC.F.044)</b>, debe incluir el Plan de Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente.</p>	<p><b>Metodología y Plan de Trabajo</b></p>	<p><b>Excelente: 13 puntos</b></p>
			<p><b>Bueno: 9 puntos</b></p>
			<p><b>Malo: 0 puntos</b></p>
		<p><b>Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente</b></p>	<p><b>Excelente: 12 puntos</b></p>
			<p><b>Bueno: 8 puntos</b></p>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a vertical line of marks and a large signature at the bottom right.

<p><b>Excelente:</b> Alcance 100% Actividades de acuerdo a lo criterios constructivos del proyecto</p> <p><b>Bueno:</b> 80% a 99% alcance de Actividades de acuerdo a lo criterios constructivos del proyecto</p> <p><b>Malo:</b> Alcance menos al 80% de actividades de acuerdo a los criterios constructivos del proyecto</p>		<p><b>Malo: 0 puntos</b></p>
<p><b>CRITERIOS</b></p>	<p><b>SUB CRITERIOS</b></p>	<p><b>10 PUNTOS</b></p>
<p><b>Cronograma de Ejecución de la Obra,</b> se debe incluir todas las partidas del presupuesto que requieran ejecución de trabajo. Todas las partidas deben estar vinculadas, deben ser coherentes con el proceso constructivo a ejecutar. No debe superar la duración establecida en el pliego de condiciones. Debe presentar los recursos de mano de obra a utilizar en cada partida. Los recursos deben estar nivelados.</p> <p><b>Excelente:</b> Aquellas propuestas que presenten un tiempo de ejecución menor al de los pliegos siempre y cuando sean respetados los tiempos de cada tarea de una manera lógica y apropiada y que tengan congruencia con la metodología propuesta.</p> <p><b>Bueno:</b> Aquellas propuestas que presenten un tiempo de ejecución igual al de los pliegos siempre y cuando sean respetados los</p>		<p><b>Excelente: 10 puntos</b> <b>Bueno: 05 puntos</b> <b>Malo: 0 puntos</b></p>

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Large handwritten mark*

<p>tiempos de cada tarea de una manera lógica y apropiada y que tengan congruencia con la metodología propuesta.</p> <p><b>Malo:</b> Aquellas propuestas que excedan el tiempo máximo establecido por a institución para la ejecución del proyecto.</p>		
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	15 PUNTOS
<p><b>Certificaciones de experiencia,</b> con certificaciones de experiencia de proyectos de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas.</p>		<p><b>2 o más certificaciones:</b> 15 puntos  <b>1 certificaciones:</b> 10 puntos  <b>0 certificación:</b> 0 puntos</p>

Nota: El puntaje máximo para la Oferta Técnica es de setenta (70) puntos, razón por la cual el Oferente/Proponente que no logre alcanzar un mínimo del 70% de esta puntuación (49 puntos), será automáticamente descalificado

3-Se modifica el artículo 3.8 Evaluación Oferta Económica para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

**3.8 Evaluación Oferta Económica**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación y alcanzado un mínimo del 70% del puntaje máximo de la oferta técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

W

JL

U

Handwritten signature

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 30 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times \frac{P_{MPE}}{O_i}$$

$O_i$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la Propuesta Económica

$O_i$  = Propuesta Económica

$O_m$  = Propuesta Económica más baja

$P_{MPE}$  = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.

El análisis de los precios unitarios utilizados en el desglose para las diferentes partidas del presupuesto, deben corresponder exactamente con la planilla de cantidades solicitada.

Dichos análisis deben cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en los planos y en el listado de partidas.

Será causa de descalificación la variación del listado oficial de partidas con volumetría entregado.

Se consideran como ofertas temerarias aquellas ofertas económicas cuyo valor sea inferior o superior en un 10% de la media de las ofertas económicas evaluadas. El INAPA está en la facultad de solicitar justificación formal de dicha oferta.

**4-Se modifica el artículo 4.1 Criterio de Adjudicación para que en lo adelante diga de la siguiente manera:**

#### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

**La Adjudicación será asignada a la empresa que logre alcanzar la mayor puntuación (sumatoria de puntos de la oferta técnica (sobre A) y oferta económica (sobre B)).**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**5-Se modifica el artículo 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para que en lo adelante diga de la siguiente manera:**

### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el final del contrato.

Junto a esta garantía el oferente adjudicado deberá entregar el FR-DYC-005 Formulario de Controles para Socios de Negocios y las certificaciones de la DGII y TSS que conste que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

  


**Wellington Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo del INAPA  
Presidente

  


**Francisca D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera  
Miembro

  


**Christie Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  


**Juan Miguel López Franco**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

  


**José Fermín Pérez**  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro